MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

RESOLUCIÓN Nº1478/2018 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR L.C.O Nº 03/2018, A LA EMPRESA HDM CONSTRUCCIONES, CON RUC 3629726-7, PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO MANUEL ORTIZ GUERRERO, DEL DISTRITO DE EDELIRA.-

Edelira, 03 de agosto del 2018.-

VISTO: La Resolución, **POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO MANUEL ORTIZ GUERRERO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.018.-**

CONSIDERANDO: Que para la referida Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Empresa Construcciones Rivas Sociedad Anónima, con RUC 80015507-6, con un precio total de G. 158.893.000.- (Guaraníes, ciento cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y tres mil).-

Empresa HDM Construcciones, con RUC 3629726-7., con un precio total de G. 179.384.976.- (Guaraníes, ciento setenta y nueve millones, trescientos ochenta y cuatro mil, novecientos setenta y seis).-

El presupuesto presentado por la Empresa HDM Construcciones, con RUC 3629726-7, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación de CONCURSO DE OFERTAS a la citada empresa para la construcción, con la que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520, "CONSTRUCCIONES", FONACIDE del año 2.018.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación por CONCURSO DE OFERTAS a la siguiente empresa, **Empresa HDM Construcciones, con RUC 3629726-7,**" *para* la Construcción, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la obra de construcción-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal